



**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 988 de Fecha 30 de Julio de 2009, que Aprueba contrato, en atención a la licitación pública N° 5420-49-LP09 denominada "**ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL**".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.314 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que, se han detectado errores en relación a la imputación presupuestaria del contrato ya señalado en el N° 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese Resolución Exenta N° 988 de Fecha 30 de Julio de 2009, que Aprueba contrato, en atención a la licitación pública N° 5420-49-LP09 denominada "**ESTUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL**", en los siguientes puntos:
  - a. **En donde dice, la parte Resolutiva N°3:**
    3. **Impútese** el gasto que origine el presente contrato a la cuenta 31.001 del presupuesto del año 2009 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LUIS ROCAFULL LOPEZ  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OS//mmr

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Contabilidad y Finanzas
- Oficina de partes

